



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 14 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 190/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00004632-5/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, Dra. Bettina Andrea Mobbilo, solicita el pase del agente Christian Hernán Oreb al Cuerpo Móvil del fuero.

Que se dio intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano quien informó mediante Memo DRE N° 460/2024, que el agente Oreb se desempeña en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, mientras se extienda la designación interina de Ornella Carla Parafioriti y/o mientras se extienda la designación interina de Paloma Alfonsín y/o mientras se extienda el pase y designación interina de Xoan Manuel Negreira Barreto en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 742/2023. Se solicita su incorporación al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista, motivado en razones de servicio.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, al respecto, resulta menester destacar que por Resolución Presidencia N° 405/2016 se creó el Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de ambas Cámaras, para casos exclusivamente de agentes del área jurisdiccional que luego de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, la junta médica ordenada por la Dirección General de Factor Humano considera necesario un cambio de lugar de trabajo.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Incorporar excepcionalmente al agente Christian Hernán Oreb, Legajo N° 8975, al Cuerpo Móvil Jurisdiccional dependiente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 190/2024